

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Margarita Cabra

Febrero 28 de 2012

El Departamento Nacional de Planeación y su funcionalidad

Hacia finales del 2008, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) celebró sus “primeros” 50 años y Anif se preguntaba si ellos ya habían sido suficientes para lograr impulsar la institucionalidad económica y social de Colombia (ver *Informe Semanal* No. 965 de Febrero de 2009). Claramente las auto-evaluaciones del DNP no constituían un buen referente para conocer sus verdaderos avances.

Postulábamos entonces que probablemente había llegado la era de graduar al DNP como “el componedor y fiscalizador económico” del resto de los ministerios públicos, pasando a la etapa de fortalecer (por fin) la tecnocracia de lo que denominamos los “ministerios cenicientas” (incluyendo el de educación, la salud, el trabajo y el de transportes, principalmente). Así, el papel del DNP hacia el futuro debería concentrarse en la gestión-planeación de las entidades territoriales, especialmente ahora que ellas deben manejar crecientes recursos de las regalías minero-energéticas. Si el DNP asume ese nuevo papel institucional, dejaría de operar de “quinta columna”, como hemos escuchado que está ocurriendo respecto a varios “ministerios cenicienta”. En este sentido cabe aplaudir los esfuerzos de la Administración Santos por fortalecer dichos “ministerios cenicienta” en materia tecnocrática, despolitizándolos, pero el DNP debe dejarlos crecer y concentrarse en ese otro oficio de carácter territorial.

A este respecto debe aprovecharse la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), la cual ha asignado tareas precisas al DNP en materia organizativa y gerencial a nivel territorial. Por ejemplo, el DNP tiene tareas muy importantes por desarrollar en lo referente a la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT; organismo técnico asesor), ejecutando su secretaría técnica. En particular, dicha Ley destaca: i) establecer las bases para el ordenamiento del país; ii) fortalecer la organización del Estado existente y la asociatividad territorial sin crear nuevas estructuras, lo cual implica trabajar en la Región como Entidad Territorial (RET) y también en las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS); iii) promover alianzas y asociaciones; iv) promover la descentralización, según las competencias delegadas; v) propiciar la concertación de políticas entre la Nación y regiones; y vi) definir el marco institucional para el ordenamiento territorial.

Otra amenaza a este fortalecimiento de los “ministerios cenicienta” proviene de la ley 1448 de 2011, a través de la cual se creó el Departamento para la Prosperidad Social (DPS). Esta entidad parece todo un

Continúa

**CRÉDITOS DE LIQUIDEZ
Y CARTERA ORDINARIA.**

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

Somos  **AV**
GRUPO

Somos  **Banco AV Villas**

Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de Margarita Cabra

DNP gerenciado desde la Presidencia de la República, pues es la entidad encargada de fijar políticas-planes-proyectos para la asistencia-inclusión social, con especial atención a las víctimas de la violencia. ¿Acaso no deberían ser fortalecidos directamente los diferentes ministerios de educación, agricultura, salud, trabajo y transporte-infraestructura para ejecutar dichos programas?

En materia de gerencia pública, la efectividad no puede radicar en “quitarle” funciones a los ministerios, salvo que se haya concluido que estas entidades (y su ineficiencia) definitivamente le pertenecen a la “clase política”. Pero si “buen gobierno” significa poner a funcionar también al Ejecutivo, nos parece que dicho DPS sobra y, a cambio de ello, lo que debe hacerse es esa doble tarea que venimos reclamando desde el 2008: i) debe fortalecerse la tecnocracia a nivel de todos los ministerios (no únicamente en el MHCP); y ii) deben re-enfocarse los esfuerzos del DNP hacia la gerencia-planeación de las entidades territoriales, las cuales son realmente débiles, con muy contadas excepciones.

En síntesis, la modernización del país implica fortalecer la capacidad tecnocrática y gerencial de los ministerios “del gasto” (o sea, acabar con los “ministerios cenicienta”) y para ello se requiere crear una tecnocracia con ganas de permanencia en ellos, tanto porque sus labores son estimulantes, como porque sus sueldos son atractivos frente a los del sector privado. El DNP no puede ser el “único refugio” tecnocrático y sus labores deben re-enfocarse hacia el fortalecimiento territorial; de no hacerse, el DNP terminará por “castrar” la buena iniciativa de generar “buen gobierno” en dichos ministerios del gasto.

Beneficios y debilitamientos institucionales del DNP (1958-2012)	
Será que:	O acaso:
¿Colombia requiere un Plan de Desarrollo formulado y evaluado por el DNP?	→ ¿Las funciones del DNP deberían limitarse a la de un Consejo de Asesores Económicos, como el usado en los Estados Unidos (CEA)?
¿El DNP sí ayuda a fortalecer la descentralización fiscal y política de Colombia?	→ ¿Se ha constituido en un vehículo de permanente “asistencialismo” con claros beneficios para la agenda política del Ejecutivo?
¿El gran capital humano-joven que usualmente hace tránsito por el DNP ayuda a fortalecer los Ministerios “cenicientas”?	→ ¿Ese arreglo institucional termina por debilitar estructuralmente a dichos Ministerios?

Fuente: elaboración Anif.